

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**COLEGIO EVERGREEN**

**DE LA LIGUA**

**2024**

## INDICE

ANTECEDENTES GENERALES.....	4
INTRODUCCIÓN.....	4
RESEÑA HISTORICA.....	5
ENTORNO.....	5
MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	5
PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS.....	9
IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO BASES DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	11
Art. 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	11
1.2. Misión Institucional.....	12
1.3. Visión Institucional.....	12
Art. 2. VALORES INSTITUCIONALES.....	12
2.1. El desarrollo integral.....	12
2.2. Educación en valores.....	12
2.3. Valores centrales de formación.....	12
SELLOS EDUCATIVOS.....	13
PERFILES.....	15
COMO QUEREMOS QUE SEAN NUESTROS ESTUDIANTES.....	15
PERFIL DEL DOCENTE DEL COLEGIO EVERGREEN.....	16
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE MATEMATICAS COLEGIO EVERGREEN.....	17
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN COLEGIO EVERGREEN.....	17
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA COLEGIO EVERGREEN.....	18
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES COLEGIO EVERGREEN.....	19
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE ARTES VISUALES COLEGIO EVERGREEN.....	21
PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE INGLES COLEGIO EVERGREEN...	21

PERFIL DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA COLEGIO EVERGREEN.....	22
PERFIL DE LOS PROFESOR JEFE COLEGIO EVERGREEN.....	23
COMO DEBEN SER NUESTROS DIRECTIVOS.....	23
PERFIL DEL DIRECTOR COLEGIO EVERGREEN.....	23
FUNCIONES DEL DIRECTOR.....	24
PERFIL DEL INSPECTOR GENERAL COLEGIO EVERGREEN.....	25
FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL.....	25
PERFIL DEL JEFE DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA (UTP) COLEGIO EVERGREEN.....	26
FUNCIONES DEL JEFE DE UTP.....	26
PERFIL Y FUNCIONES DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y PROFESIONALES DE APOYO.....	27
OBJETIVOS).....	29
ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA Y UN BUEN AMBIENTE ESCOLAR EN TODOS LOS NIVELES DEL COLEGIO.....	29
APLICAR EL REGLAMENTO, MANUALES Y PROTOCOLOS PARA ASÍ EVITAR POSIBLES CONFLICTOS Y CREAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA GRATO.....	30
FOMENTAR UNA SANA CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD DE APODERADOS.....	31
MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL PEI.....	32
EVALUACION PEI (ANEXO).....	33

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El Colegio Evergreen de la Ligua es un establecimiento particular pagado ubicado en la calle 11 poniente N° 10 sector la chimba en la comuna de la Ligua, Quinta región.

Obtiene el reconocimiento oficial según decreto resolución 4128 del 20/12/2018, su RBD es 41510-3 y es administrado por la Sociedad Educacional Evergreen Spa.

Es un establecimiento diurno mixto, de media jornada, con enseñanza básica y media. Su representante legal y director es don José Luis Felipe Osorio Zamora. El correo electrónico del colegio es [colegioevergreenlaligua@gmail.com](mailto:colegioevergreenlaligua@gmail.com) y el [teléfono es +56 9 33783843](tel:+56933783843), su pagina web [www.colegioevergreen.cl](http://www.colegioevergreen.cl).

Con talleres ALCES, recreativos, deportivos y artísticos en la jornada de la tarde. El horario de atención del establecimiento es desde las 08:00 hrs hasta las 18:00 hrs de Lunes a Viernes.

## **INTRODUCCIÓN**

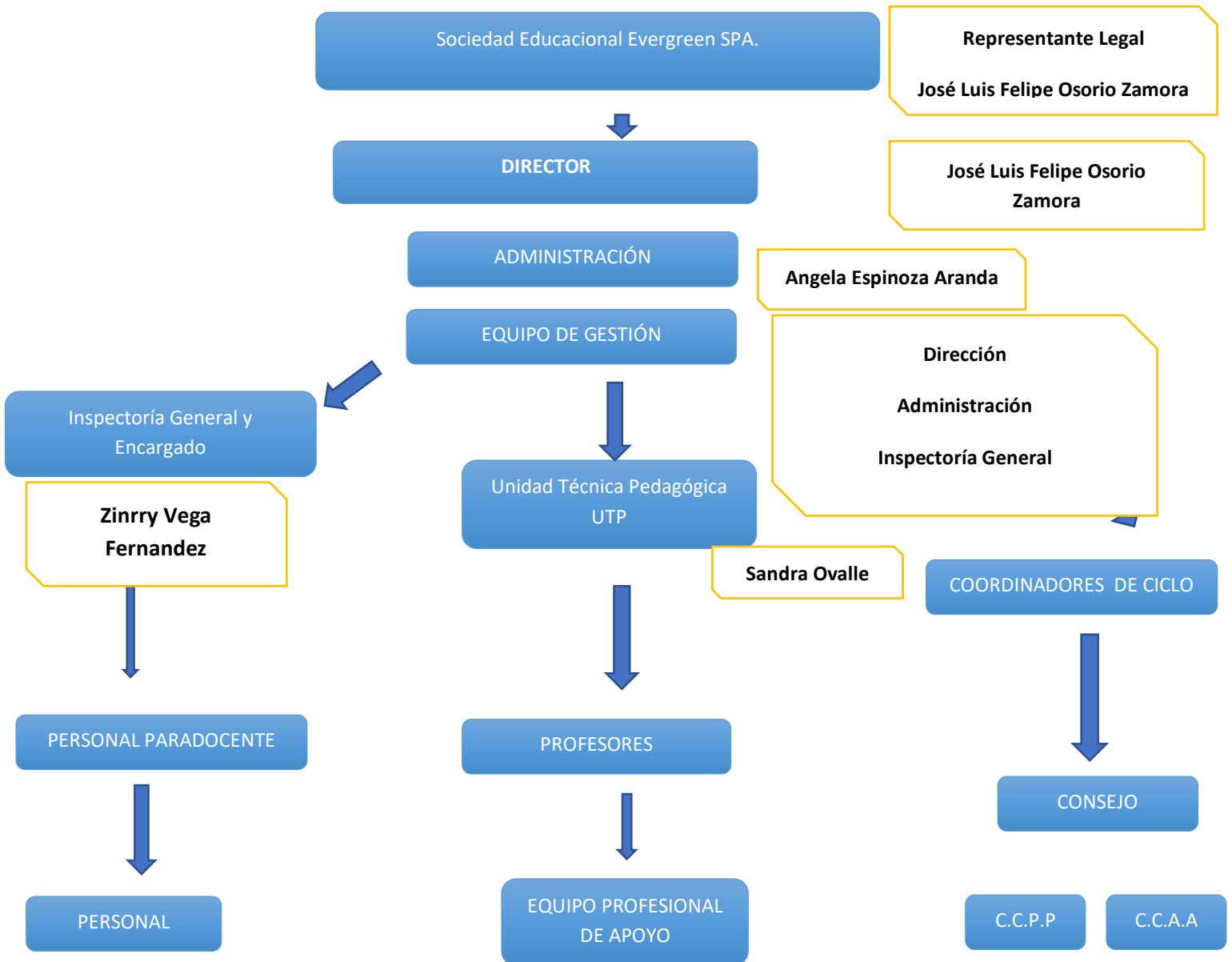
El reglamento del colegio Evergreen contiene el marco de normas de convivencia del establecimiento, medidas pedagógicas, disciplinarias y procedimientos mediante los cuales se determinaran las medidas correspondientes y las instancias de revisión pertinente en cada caso.

Tiene como finalidad la sana convivencia escolar y el buen trato entre todos sus integrantes, generando y promoviendo los elementos necesarios para convivir en comunidad con aceptación y respeto.

Además establece normas que promueven y regulen la convivencia armónica de la comunidad educativa.

Desarrolla capacidades de autodisciplina en los estudiantes con el fin de ser gestores de su desarrollo.

# ORGANIGRAMA



## RESEÑA HISTORICA

El colegio Evergreen se crea el 2019 como la primera alternativa en la Provincia de Petorca de Educación Particular emplazándose en una superficie de 4 hectáreas disponiendo de 4 salas de clases en una primera instancia para después (2025) ir ampliándose a 12 salas más dependencias necesarias para así completar la totalidad del proyecto, actualmente *(2024, dispone de 8 salas de clases, salón multi-taller para 200 personas, laboratorio, CRA, multi-cancha, canchas de futbol y un edificio administrativo y dependencias inspectoría y enfermería entre otros).*

El colegio nace con un sello valórico ligado al cuidado del medio ambiente y el desarrollo del inglés como segunda lengua, dotando a sus estudiantes de una educación de calidad, vanguardista y en la línea de los colegios particulares a nivel nacional.

## ENTORNO

El colegio se ve potenciado por un entorno de cooperación con varios establecimientos educacionales como son: el Colegio Domingo Ortiz de Rozas, el Colegio Edupac y el Colegio Andrés bello, además de las comunidades locales y escuelas y jardines infantiles de la comuna de la Ligua.

El colegio Evergreen a su vez establece una cooperación con diversas organizaciones ligadas al cuidado del medio ambiente, como a su vez cooperación con colegios de Estados Unidos.

## MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

**Artículo 2º** : La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural, de la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, con el fin de convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria,

democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

**Política Nacional de Convivencia Escolar (2015 – 2018):** El nuevo enfoque de la Convivencia Escolar implica relevar en esencia su sentido formativo, pues se enseña y se aprende a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Por lo tanto, la convivencia es un aprendizaje, y en el contexto educativo ese es su sentido primordial, pues posibilita avanzar en generar, de forma participativa, las condiciones apropiadas y pertinentes al contexto, al territorio y a la institución escolar. De este modo, el objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, colaborativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial. La Convivencia Escolar, en consecuencia, pone al estudiante en la base de su quehacer como sujeto de derechos y al Colegio como garante de esos derechos (MINEDUC, Política de Convivencia Escolar, 2015).

**Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989):** La Convención sobre los Derechos del Niño, es un Tratado Internacional que regula los Derechos Humanos de las personas menores de 18 años, y que se fundamenta en 4 principios: la no discriminación (Artículo 2°), el interés superior del niño (Artículo 3°), el derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y a la protección (Artículo 6°) y, el derecho a la participación (en las decisiones que las afecten) y ser oído (Artículo 12). Al ser ratificada por nuestro país en 1990, la Convención adquirió carácter vinculante, es decir, impone una obligación efectiva a quienes están sujetos a ella, pues obliga a todos los garantes de derechos, entre ellos y, principalmente, al Estado, a asumir la promoción, protección y defensa de los Derechos de la niñez y adolescencia. La Convención de los Derechos del Niño está presente en este instrumento a través de la regulación de la normativa y la aplicación de procedimientos que reconoce a ESTUDIANTES su condición de titulares de derechos. Además, establece en los adultos de la comunidad educativa, la responsabilidad de garantizar los derechos de ESTUDIANTES a

través de la generación de condiciones, la exigibilidad de ellos y su promoción en el espacio escolar, entendido éste como un espacio público. En este sentido, es obligación de los garantes denunciar cualquier tipo de vulneración de derechos que afecte a ESTUDIANTES menores de 18 años.

A continuación, se presentan algunos elementos centrales de las leyes que forman parte del fundamento jurídico nacional a considerar respecto de la Convivencia Escolar. En Anexo 1, se presenta el detalle de los elementos centrales que regula cada una de las siguientes Leyes.

**Ley de Violencia Escolar N° 20.536 (Bullyng Escolar) (LVE, 2011):**

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. (LVE, 2011) Esta ley se vincula con este instrumento a través de la aplicación del protocolo de violencia escolar, el cual tiene por objetivo regular el procedimiento del establecimiento ante situaciones de violencia que puedan aparecer en el marco de la convivencia escolar.

**Ley de Inclusión N° 20.845 (2015):**

El vínculo de esta ley con el presente instrumento dice relación con: Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar. Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes. Entre ellas, las que impidan la valoración positiva de la diversidad, en un marco de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los estudiantes. Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia. Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación. Establecer la regulación de las medidas de expulsión y



cancelación de matrícula, las que solo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

**Ley de No Discriminación N°20.609 (2012):** La relación de esta ley con el presente instrumento se establece a través de una perspectiva más amplia (dado que no se refiere exclusivamente al ámbito educativo), aportando elementos relevantes para promover la buena convivencia escolar, dado que proporciona un mecanismo judicial que permite resguardar el derecho a no ser víctima de un acto de discriminación arbitraria, reforzando los principios de diversidad, integración, sustentabilidad e interculturalidad planteados en la Ley General de Educación y lo establecido en su Artículo 5º, donde se señala que es deber del Estado fomentar una cultura de no discriminación arbitraria en el sistema educativo.

**Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066 :** Protege a estudiantes que sean víctimas o incluso testigos de violencia. Los adultos de las escuelas están mandatados a denunciar en caso de vulneración de derechos constitutivos de delito; el maltrato habitual, delito regulado en la ley de VIF, debe ser denunciado en los términos del art. 175 y 176 del Código Procesal Penal. Este artículo dispone la obligación de todos los funcionarios públicos de denunciar delitos, dentro del plazo de 24 horas de ocurridos o desde que tomaron conocimiento de su ocurrencia.

**Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N°20.084:** El nexo de esta ley con este manual se plantea en tanto que la escuela, en caso de tomar conocimiento de alguna situación de delito de carácter penal, tiene la obligación de denunciarla ante el organismo pertinente. (El Artículo 175 letra e), del Código Procesal Penal, establece que ante la presencia de un delito que ocurra dentro del establecimiento educacional o que afecte a las y los estudiantes, los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel están obligados a efectuar la respectiva denuncia.

**Ley Tribunales de Familia N° 19.968:** La congruencia de esta ley con el presente instrumento, implica que cualquier adulto de la comunidad educativa

puede solicitar una medida de protección en caso de tener indicios de vulneración de derechos hacia estudiantes. Será en el marco de la investigación de la denuncia, que los Tribunales de Familia determinarán y/o decretarán la pertinencia de alguna medida de protección. Asimismo, pueden ser requeridos por el tribunal a través de una medida de protección solicitada también por cualquier adulto de la comunidad educativa. Por lo tanto, todos/as los adultos de las escuelas están mandatados a denunciar cualquier caso de vulneración de derechos de ESTUDIANTES.

**Ley 21.013:** “Maltrato y protección de personas en situación especial” Referente a quienes trabajan el ámbito de la educación, en relación directa con menores de edad, quienes teniendo un deber especial de cuidado y protección pudieren vulnerar los derechos de estos de manera relevante, ya sea mediante un trato degradante que menoscabe gravemente su dignidad y/o a través del maltrato corporal. Según lo estipulado por la ley frente a estos delitos, existe la posibilidad de la inhabilitación temporal o absoluta del transgresor (a) para ejercer el cargo, junto con penas de cárcel, según la gravedad de la falta.

**Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, 1948):** Regula los derechos humanos de todas las personas. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” (Art. 26, inciso 2, DUDH)

## **PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS**

El Colegio Evergreen de la Ligua debe entenderse como un espacio en donde los estudiantes aprenden a convivir con otras personas, en donde las diferencias se entienden como una oportunidad de crecimiento personal y colectivo, en donde se cultivan valores tales como: la empatía, el respeto por los demás y el medio ambiente, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y el esfuerzo personal. Un lugar en el que se vela por el desarrollo emocional equilibrado de

los estudiantes, en donde se complementa la labor de la familia, quien es la primera responsable en educar en valores y ocuparse del desarrollo afectivo de los niños(as) y jóvenes.

Nuestra institución educativa entiende que a través de las relaciones interpersonales, los escenarios planificados y los procesos de reflexión y diálogo; la comunidad educativa, y en especial los estudiantes, aprenden de forma sistemática una serie de actitudes y habilidades de resolución de conflictos.

El Colegio Evergreen, tiene conciencia de que para promover una buena convivencia escolar se debe educar a la comunidad educativa en la resolución de conflictos. Para ello, además de las actividades planificadas de desarrollo personal, se cuenta con un reglamento que permite prevenir la aparición de conflictos graves e insolubles y presentar soluciones a los problemas de convivencia del día a día. Pretendemos con esto contribuir a la formación valórica de los estudiantes, y desarrollar en ellos(as) habilidades básicas de comportamiento, que les permitan mantener relaciones interpersonales adecuadas en el Colegio y en una sociedad diversa y cambiante.

Desde esta perspectiva, entendemos como "sana convivencia escolar" al conjunto de ideas y formas de comportamiento que facilitan: el auto-respeto, el respeto por el derecho de los estudiantes a aprender, el respeto por los docentes que requieren de un ambiente propicio para enseñar, el respeto por la familias que se esfuerzan por la educación y formación de sus hijos e hijas y que comparten sus ideales con el Colegio Evergreen; el respeto por todos los trabajadores de la institución que tienen derecho a ser acogidos y valorados por su contribución a la consecución de nuestro proyecto educativo. Nos referimos a una convivencia, que se construye a través de la participación, cooperación y disposición de todos los actores educativos. Lo que facilita un ambiente escolar positivo y el crecimiento personal de toda la comunidad educativa a través de la cultura de la reflexión y el diálogo.

Para ello, las familias Evergreen son llamadas a asumir un papel protagónico en la educación de sus hijos o hijas y deben apropiarse de las orientaciones

valóricas y pedagógicas de nuestro Proyecto Educativo. Entendiendo que la disciplina es un valor fundamental en la formación de las personas.

Por tanto, el reglamento interno y de convivencia escolar del Colegio, no solo pretende educar a nuestros estudiantes, sino también formar alumnos íntegros, con valores y actitudes morales acordes al modelo humano que el colegio, en conjunto con las familias, se esmera en desarrollar

## **IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO BASES DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **Art. 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.**

#### **1.1. Educación de excelencia y clima de sana convivencia.**

Todo el personal del Colegio Evergreen, es responsable de la creación y mantenimiento de un clima escolar positivo. Cada uno, desde la funciones que le corresponda, debe velar por el la mantención de los valores humanos que la institución promueve.

El colegio Evergreen es responsable de colaborar con la educación integral de sus estudiantes, entregando una educación y formación de excelencia, es deber de las familias asumir un rol protagónico como primeros educadores de sus hijos y a comprometerse con nuestras orientaciones educativas.

Nuestra Institución, es responsable de estudiar e implementar planes y programas que contribuyen al desarrollo de una buena convivencia escolar, también de generar y aplicar protocolos y acciones para prevenir y resolver conflictos.

Es derecho de los estudiantes desenvolverse en un clima de sana convivencia, equilibrado emocionalmente para recibir una educación y formación de excelencia. Y deber del establecimiento y su personal crear el clima propicio y entregar esta educación y formación de excelencia.

#### **1.2. Misión Institucional.**

Nuestro colegio brinda una educación de calidad centrada en los alumnos y el logro de sus aprendizajes. Buscamos que nuestros alumnos sean líderes positivos en la sociedad, con una sólida formación valórica que fomente el respeto por la vida, la libertad y la naturaleza, que vivan en plenitud e integridad contribuyendo positivamente a la transformación del mundo globalizado.

.

### **1.3. Visión Institucional.**

Deseamos convertirnos en una institución educativa de excelencia académica, formadora de alumnos reconocidos por su liderazgo y aporte en la sociedad, con sólidos valores humanos y compromiso el ambiente, el futuro de la sociedad y del país.

## **Art. 2. VALORES INSTITUCIONALES**

### **2.1. El desarrollo integral.**

El desarrollo humano - integral de los estudiantes responde la educación y formación en todos los ámbitos de la persona y de una manera equilibrada. Abarcando una completitud de los aspectos humanos: biológicos, educacionales, espirituales, emocionales, culturales, éticos, cívico-comunitarios, etc.

### **2.2. Educación en valores.**

El concepto de la educación en valores se refiere al conjunto de estrategias y de dinámicas que tienen como objetivo formar en modelos de convivencia basados en el respeto, la empatía y la tolerancia, el cual va mucho más allá de educación curricular sino que se extiende al quehacer de todos los aspectos relacionadas con ella.

### **2.3. Valores centrales de formación.**

**a. El Respeto:** es un valor que permite a las personas reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los demás y de la sociedad.

La comunidad educativa Evergreen valora su importancia en la comunidad y, en consecuencia, esperamos que los integrantes de los distintos estamentos se relacionen en un ámbito de respeto. Esto hace posible una sana convivencia en nuestra comunidad educativa, en nuestra familia y, por extensión, en nuestra sociedad.

**b. El Respeto por el Medio Ambiente:** es un valor que apela a la responsabilidad del cuidado, conservación, preservación y mejora del medio ambiente. Valor que debe ser compartido por toda la sociedad y debe ser reforzado en el colegio.

**c. La Empatía:** nos permite establecer vínculos cercanos y positivos con los demás, y se refiere al desarrollo de la capacidad de reconocer y comprender los sentimientos, ideas, conductas y actitudes de los demás y entender las circunstancias que les pueden afectar en situaciones concretas.

**d. La Tolerancia:** es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia los demás, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de sean diferentes de las nuestras.

**e. La Comunicación:** nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, nos permite generar un ambiente de cordialidad y busca el enriquecimiento personal de todas las partes.

**f. La Responsabilidad:** Entendida como la capacidad de tomar conciencia de las decisiones y de las acciones personales, diferenciando los derechos y deberes inherentes al bienpropio y de la comunidad. La responsabilidad bien

entendida está basada en la libertad, que nos permite tomar opciones acertadas en diferentes instancias de nuestra vida.

**g. La Honestidad:** es un valor o cualidad propia de los seres humanos, y tiene estrecha relación con los principios de verdad, justicia e integridad moral. Una persona es honesta cuando procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.

**h. La Solidaridad:** La solidaridad implica, ante todo, salir de sí mismo y centrar la atención en los demás, siendo capaz descubrir sus necesidades y ayudar a satisfacerlas. Es la adhesión a una causa, que inclina a los hombres y mujeres a organizarse y cooperar con las necesidades de otros. Esto se lleva a la práctica desinteresada y genuina hacia el prójimo.

**i. El Esfuerzo:** se refiere a perseverar para lograr las metas y retos en el ámbito familiar, formativo y escolar.

## **SELLOS EDUCATIVOS**

1. Aprender a ser una persona íntegra, líder, respetuosa y autónoma.
2. Aprender a hacer uso de los talentos, conocimientos y fortalezas adquiridas en beneficio personal y de la comunidad
3. Aprender a conocer y desarrollar las habilidades y competencias, superando las limitaciones y aprendiendo a ser cada vez más un aporte positivo a la sociedad
4. Aprender a convivir en comunidad con hábitos de vida sustentable en armonía con la naturaleza y el respeto por el medio ambiente.

## **PERFILES**

### **COMO QUEREMOS QUE SEAN NUESTROS ESTUDIANTES**

Siendo el principal protagonista del proceso educativo, debe participar activamente en las distintas tareas formativas que el colegio le ofrece, sean estas propias de las asignaturas que conforman su plan de estudios como aquellas de carácter complementario.

En su formación destacan los siguientes logros:

- A. Desarrollo de un claro autoconocimiento y aceptación de sí mismo, conforme a su nivel de madurez.
- B. Adquisición de los aprendizajes necesarios para alcanzar una sólida formación cultural, académica y técnica.
- C. En su comportamiento se expresen actitudes positivas tales como:
  - Sólido sentido de la justicia.
  - Amor a la patria y valoración de sus raíces culturales.
  - Una convivencia enriquecedora, dentro de un marco de respeto y basada en relaciones de amistad y armonía con los demás.
  - Exprese su solidaridad en acciones concretas.
  - Sentido de responsabilidad que le permita disfrutar a la vez que proteger su medio ambiente natural y socio-histórico.
  - Participa permanentemente en las actividades escolares, ejerciendo su aporte creativo.

### **PERFIL DEL DOCENTE DEL COLEGIO EVERGREEN**



1. Conocer, aplicar e identificarse con el Colegio, velando por el cumplimiento de los principios de su proyecto educativo, reglamentos internos y disposiciones tanto del colegio, como las que emanen de los organismos nacionales de educación.
2. Ser permeable al sistema de trabajo dinámico, innovador y en equipo, mostrando buena disposición de colaboración ante situaciones emergentes, manteniendo una preocupación constante por su crecimiento personal y profesional, aceptando y facilitando la observación y supervisión de sus clases y actividades docentes.
3. Poseer un dominio de grupo adecuado que propenda al trabajo armónico con sus alumnos e iguales de acuerdo con los principios educativos del Colegio, dentro y fuera de éste, y respetar las características y diferencias físicas, de género, étnicas, religiosas, ideológicas, sociales y culturales de los estudiantes y sus familias.
4. Valorar al alumno como persona en crecimiento, susceptible a cambios y errores perfectibles, propiciando y facilitando su formación y desarrollo integral.
5. Actuar con serenidad, ecuanimidad y discreción al enfrentar situaciones de conflicto con el alumno, otros profesores, apoderados y funcionarios del colegio, estableciendo un diálogo directo y empático con ellos.
6. Usar los sistemas y procedimientos regulares establecidos por el colegio para la comunicación con sus iguales, superiores, apoderados y funcionarios del colegio, velando porque en estas comunicaciones se respeten los principios de su proyecto educativo.
7. Contribuir con un clima laboral armónico y de buen entendimiento tanto con sus pares, alumnos, como con el personal no docente del establecimiento.

## **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE MATEMATICAS COLEGIO EVERGREEN**

El profesor de Matemáticas del colegio debe poseer una visión global de las diversas áreas de la Matemática, tanto en los aspectos conceptuales como en

aquellos lingüísticos que contribuyen a un conocimiento estructurado.

Competencias Específicas Disciplinarias:

- Idear y desarrollar demostraciones matemáticas rigurosas.
- Modelar matemáticamente distintas situaciones de la vida cotidiana y de las Ciencias Naturales.
- Resolver problemas matemáticos.

Las competencias básicas en el ámbito de su saber son: Conocimientos de contenidos matemáticos, tales como: Cálculo y Análisis en  $R^n$  o Álgebra Lineal y Multi lineal o Ecuaciones diferenciales ordinarias o Programación y Análisis Numérico o Álgebra Abstracta.

## **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN COLEGIO EVERGREEN**

El profesor de Enseñanza Media en Lengua Castellana y Comunicación es un profesional que aplica en el accionar educativo de diversos contextos, los enfoques y teorías que fundamentan el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, analizando los organismos, las políticas y el sistema educativo nacional y del colegio desde una perspectiva reflexiva y proactiva.

Aplica la labor educativa para la orientación y reflexión de su práctica pedagógica que contribuya a una educación pertinente, innovadora e inclusiva.

Asume la diversidad humana como un valor, promoviendo la igualdad, la libertad de pensamiento y de expresión, mediante el reconocimiento de las diferencias individuales y el ejercicio de la tolerancia para valorar, optar y decidir.

Accede, planifica y evalúa la incorporación de los avances de su disciplina y de las ciencias de la educación a su hacer educativo para comprender la heterogeneidad de sus educandos en sus respectivos procesos de enseñanza y de aprendizaje en diversos contextos educativos y, de este modo, construir, a partir de ello, espacios de desarrollo personal para sus alumnos.

Domina los contenidos de las disciplinas que enseña, comprendiendo el marco epistémico de las mismas y su relación con otras áreas del conocimiento, siendo capaz de asumir una actitud proactiva y crítica respecto de las diversas

representaciones de la realidad en que se articula tal conocimiento. De esta forma, aborda los fenómenos literario, lingüísticos y comunicacionales desde su constitución integrada, problematizando la articulación de estos en el ejercicio de la enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad en sus estudiantes.

Diseña e implementa estrategias didácticas, integrando productivamente las tecnologías de la información en los distintos ámbitos de su quehacer profesional, aplicando diversos enfoques y recursos didácticos con el propósito de comprometer a los estudiantes en su propio aprendizaje.

### **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA COLEGIO EVERGREEN**

El profesor de Educación Básica del colegio es un profesional de la educación dotado de la capacidad de reflexión e indagación, con sólidos conocimientos en competencias didácticas relacionadas con el diseño, desarrollo y evaluación de situaciones de aprendizaje de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, las demandas del contexto sociocultural y los requerimientos del Marco Curricular de la Educación Básica en Chile. En el ejercicio de su profesión, busca asegurar aprendizajes de calidad en cada una de las áreas curriculares, con especial énfasis en los sectores de aprendizaje de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática en el primer y segundo ciclo de Enseñanza Básica. Ello implica un compromiso con la tarea educativa, con el aprendizaje y el desarrollo integral de aquellos a quienes educará, con la comprensión y valoración de su diversidad y de la comunidad a la que pertenecen. Además, el profesor asume responsabilidad por la gestión y evaluación del aprendizaje de niños y niñas, desarrollando las estrategias pertinentes a través de una formación integral.

Durante su labor docente fortalece su vocación por la enseñanza, abordando su disciplina con conocimientos y una actitud humana basada en la ética. Su preparación profesional le permite potenciar aprendizajes de calidad, ser mediador de conocimientos, actitudes y valores, de manera de contribuir a un trabajo multidisciplinario que tenga como eje central la articulación de saberes propios del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es un profesor íntegro, proactivo, consciente y dispuesto a enfrentar los problemas que influyen en el proceso y quehacer formativo-pedagógico de la educación básica.

## **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES COLEGIO EVERGREEN**

El Perfil de del profesor de Historia y Ciencias Sociales del colegio se encuentra estructurado en tres dimensiones: dominio y capacidad de actualización en las disciplinas; formación pedagógica reflexiva para la enseñanza y el aprendizaje inclusivo; y formación para la diversidad y la cultura democrática. Dominio y Capacidad de Actualización en las Disciplinas que enseña.

El profesor del colegio domina los conceptos, enfoques y procesos de la historia, de las ciencias sociales y de la geografía, en tanto comprende y formula planteamientos críticos e imparciales que den cuenta del marco histórico-epistémico, manteniendo una actitud investigativa frente a las problemáticas y debates emergentes de las disciplinas sociales.

Demuestra habilidades de investigación e interpretación de la realidad social, espacial e históricas propias de las Ciencias Sociales que deben desarrollar en los estudiantes.

Aborda y comprende los procesos históricos y la realidad social desde sus constitutivos problemáticos, construyendo la lógica tradicional lineal de abordar la enseñanza de la historia y la naturalización de las categorías del análisis socio-histórico, posibilitando el desarrollo de planteamientos críticos del presente.

Aplica en el accionar educativo de diversos contextos, los enfoques y teorías que fundamentan el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, analizando los organismos, las políticas y el sistema educativo nacional desde una perspectiva reflexiva y crítica. Aplica la investigación educativa para la orientación y reflexión de su práctica pedagógica que contribuya a una educación pertinente, innovadora e inclusiva.

Planifica, desarrolla y evalúa el proceso de enseñanza y de aprendizaje considerando la heterogeneidad de los educandos, las especificidades del

contexto, fijando metas y utilizando una variedad de estrategias de evaluación para la retroalimentación y posterior toma de decisiones en su quehacer profesional.

Diseña, implementa y evalúa estrategias didácticas integrando productivamente las tecnologías de la información. Posee habilidades sociales que le permiten relacionarse con la comunidad educativa y responder a los requerimientos institucionales, acorde a las exigencias de su profesión y características personales.

Construye un ambiente propicio para el aprendizaje en base al fomento de valores democráticos, que promuevan la participación, la solidaridad y respeto por la diversidad. Formación para la diversidad y la cultura democrática.

Asume la diversidad humana como un valor, promoviendo la igualdad, la libertad de pensamiento, el reconocimiento de las diferencias y el ejercicio de la racionalidad humana para valorar, optar y decidir responsablemente.

## **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE ARTES VISUALES COLEGIO EVERGREEN**

El profesor en Artes Visuales del colegio idea dinámicas pedagógicas en las que el arte, además de objeto de conocimiento, es pensado en sí mismo como una herramienta didáctica que, a través de la producción de nuevas imágenes y relaciones, modifica la percepción y la vinculación de los sujetos con el contexto local.

El profesor reconoce el contexto donde ejercita su labor docente. Identifica ciertos códigos culturales de grupo y valora el rescate de patrimonio artístico material e inmaterial dentro de la escuela.

El profesor del colegio será capaz de generar dinámicas pedagógicas dentro y fuera del aula y siempre en vinculación con la comunidad que incorporen elementos propios de aquellas prácticas artísticas contemporáneas que han desbordado el campo de la representación estética y política.

El profesor será capaz de generar y gestionar de manera autónoma proyectos pedagógicos que involucren a las prácticas artísticas contemporáneas.

El profesor aplica en el accionar educativo de diversos contextos, los enfoques y teorías que fundamentan el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, analizando los organismos, las políticas y el sistema educativo nacional y del establecimiento desde una perspectiva reflexiva y crítica.

El profesor aplica la investigación educativa para la orientación y reflexión de su práctica pedagógica que contribuya a una educación pertinente, innovadora e inclusivo.

### **PERFIL ESPECIFICO DEL PROFESOR DE INGLES COLEGIO EVERGREEN**

El profesor del colegio Evergreen sabe aplicar y reproducir los componentes lingüísticos y culturales del idioma inglés, como segunda lengua. Planificar, liderar, ejecutar, y evaluar programas de enseñanza del idioma inglés para el nivel de enseñanza media y básica.

Realizar aportes relevantes en la generación o selección de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje, métodos de evaluación y materiales didácticos de apoyo para la enseñanza del inglés en el nivel de enseñanza media y básica apropiados para sus educandos y coherentes con las metas de aprendizajes propuestas, considerando el contexto social en que le corresponda enseñar.

Lidera, coordina y participa en equipos con sus pares y otros multidisciplinares de profesionales de la educación para generar acciones tendientes a mejorar las prácticas pedagógicas en el aula, aportando en el desarrollo y mejora de los estándares de los centros educativos en los cuales se desempeñe.

Conoce, maneja y utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación y algunos métodos de investigación del trabajo escolar, como aspectos instrumentales para la enseñanza y la investigación en el área pedagógica.

### **PERFIL DEL PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA COLEGIO EVERGREEN**

El profesor de Educación Física del colegio parte de una concepción del hombre fundamentalmente humanista y cristiana, comprometida con la voluntad de

autorrealización personal y con la comunidad escolar de modo tal que dicho compromiso se da a partir de la propia conciencia y responsabilidad, en un marco de respeto y conocimiento de la labor del colegio expresada en su proyecto educativo.

El profesor de Educación Física del colegio es un profesional reflexivo, autónomo y con pensamiento crítico, lo que le permite liderar equipos de trabajo multidisciplinario orientados a las actividades físicas y deportivas.

El profesor construye conocimientos a partir de su capacidad de investigación y análisis de las bases que sustentan la disciplina, y la indagación sistematizada de la práctica pedagógica con el propósito de mejorar la autonomía y la calidad de los aprendizajes.

### **PERFIL DE LOS PROFESOR JEFE COLEGIO EVERGREEN**

El perfil del profesor jefe del colegio Evergreen centra su objetivo en atender profesionalmente a los alumnos, padres, apoderados y profesores de un curso determinado, articulando y coordinando los roles que les competen a todos ellos, y siendo un medio válido de comunicación entre cada uno de ellos.

Su desempeño se ajustará al proyecto educativo y las normas y procedimientos establecidos por el colegio para esta importante labor educacional.

### **COMO DEBEN SER NUESTROS DIRECTIVOS**

Son los profesionales responsables de la marcha global del establecimiento educacional, para lo cual planifican, supervisan y evalúan todas sus actividades, dentro del marco que establecen las normativas del Ministerio de Educación y de lo establecido en el proyecto educativo institucional.

### **PERFIL DEL DIRECTOR COLEGIO EVERGREEN**

El director y Sub-director del colegio será capaz de desarrollar capacidad de diagnóstico a partir del conocimiento de la realidad; Tener actitud científica y reflexiva. Meditar sobre el futuro; Ejercer liderazgo efectivo. Orientar conocimientos y actuación de los trabajadores hacia objetivos institucionales; Estimular espíritu de responsabilidad y logros personales y de sus equipos.

Aprovechar creatividad, talento y experiencia personal; Tener capacidad para establecer adecuadas relaciones humanas; Promover el trabajo en equipo; Infundir credibilidad; Escuchar y valorar punto de vista de los demás. Comunicarse adecuada y convenientemente; Dar ejemplo y crear ejemplos.

Conocer los avances científicos que aportan a la educación, tecnología educativa y aprendizaje; Valorar el significado de la innovación y los mecanismos para generarla y orientarla; Conocer las dimensiones y relaciones entre valores y la educación; Manejar técnicas de observación científica y análisis crítico del proceso de aprendizaje; Conocer métodos activos que favorezcan que el docente se forma en la cultura del hacer y no solo del pensar; Entender las etapas del crecimiento y el significado de las diferencias individuales; Tener habilidad para seleccionar medios, recursos, metodologías y sistemas de evaluación adecuados a la realidad del colegio; Manejar técnicas de programación curricular, evaluación académica, supervisión.

Comprender el significado de calidad y su importancia en educación; Saber tomar decisiones adecuadas y oportunas; Orientar el buen uso de los recursos humanos, materiales y de tiempo; Tener habilidad para administrar personal y manejar técnicas de solución de conflictos; Manejar técnicas de planificación, proyectos, evaluación institucional; Establecer objetivos claros y sistemas de control que lleven a la organización por la ruta del éxito.

#### **FUNCIONES DEL DIRECTOR:**

- Impulsar la marcha general del Colegio, de acuerdo con los objetivos y orientaciones del proyecto educativo, y con la colaboración de todos los estamentos.
- Determinar los objetivos propios del Establecimiento.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización.
- Presidir los diversos consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.



- Determinar las líneas pedagógicas del Colegio así como la organización, planificación, seguimiento y control de cualquier programa docente y paradocente.
- Determinar los cargos y funciones en las labores administrativas.
- Determinar el cupo de matrícula por curso de acuerdo a la asesoría de la U.T.P.
- Proponer al Sostenedor la contratación del personal docente, administrativo y auxiliar.
- Determinar las autorizaciones para salidas culturales, viajes, convivencias escolares de los alumnos.
- Informar al Sostenedor respecto a las necesidades surgidas en el Establecimiento.

### **PERFIL DEL INSPECTOR GENERAL COLEGIO EVERGREEN**

El inspector del colegio debe ser un profesional de la educación acorde con el perfil del profesor del colegio, que se responsabiliza de las funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del reglamento interno y proyecto institucional.

Entre las tareas del ámbito de gestión se encuentran establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles, difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.

Gestionar el clima organizacional y la convivencia, asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones, gestionar el personal, coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos, planificar y coordinar las actividades de su área. Entre las tareas del ámbito curricular que le compete: administrar los recursos de su área en función del PEI, coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.

### **FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL:**

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.

- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Gestionar el personal.
- Coordinar y ejecutar el proceso de admisión de alumnos.
- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.
- Administrar la disciplina del alumnado.
- Compromiso ético-social.
- Orientación a la calidad.
- Autoaprendizaje y desarrollo profesional.
- Liderazgo.
- Responsabilidad.
- Relaciones interpersonales.
- Negociar y resolver conflictos.
- Asertividad.

## **PERFIL DEL JEFE DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA (UTP) COLEGIO EVERGREEN**

El jefe de unidad técnico pedagógica del colegio deberá cumplir con el perfil del profesor del colegio y ser un profesional que se responsabiliza de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

### **FUNCIONES DEL JEFE DE UTP**

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones de la gestión del personal.
- Planificar y coordinar las actividades de su área.

- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de Jefes de Departamento.
- Supervisar la implementación de los programas en el Aula.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Dirigir el proceso de evaluación docente.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI.
- Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- Liderazgo.
- Responsabilidad.
- Negociar y resolver conflictos.
- Asertividad.
- Iniciativa e innovación.

## **PERFIL Y FUNCIONES DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y PROFESIONALES DE APOYO**

Los Asistentes de la Educación y personal de apoyo forman parte de la comunidad educativa, abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Para lograr el desarrollo de competencias en los Asistentes de la Educación y profesionales, es necesario que ellos conozcan, acepten y ejecuten, los roles y funciones que corresponden a su cargo y otras extraordinarias que le asigne la Dirección del establecimiento de acuerdo a las necesidades del contexto escolar y de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

Entre sus principales funciones se pueden destacar las siguientes:

- Apoyar la labor docente y de inspección.

- Ayudar en la vigilancia de los alumnos en cuanto a comportamiento y presentación personal.
- Preparar material didáctico si fue requerido por un directivo docente.
- Cumplir con las tareas indicadas por su superior directo.
- Usar el uniforme indicado a su función.

## **MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL PEI**

El Proyecto Educativo y sus modificaciones serán informados a la comunidad educativa mediante estarán disponible en dicho recinto para los estudiantes, padres y apoderados que lo requieran. Además de darlo a conocer a la comunidad escolar mediante plataforma de mensajería o en la plataforma del ministerio de educación y entregados al inicio del año escolar en papel y mediante correo electrónico.